



Viernes 31 de Octubre  
Año 2014.

Boletín N° 204

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.  
(Ordenanza N° 15/99)

## PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	00
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	02
<b>DECRETO</b> .....	00
<b>RESOLUCIONES</b> .....	02 – 03 – 04
<b>RESOLUCIONES</b> .....	05 – 06 – 07 - 08
<b>CONVENIOS</b> .....	00
<b>LICITACIONES</b> .....	00
<b>R. OPOSICION</b> .....	00
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	00
<b>COMUNICADOS</b> .....	09

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Ricardo Curetti  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Prof. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 – Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

-----

**PROMULGACION  
ORDENANZAS**

Corresponde a Expte. Nº 4084  
– 607HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,  
16 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1900, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1900 – Ref: Autorizando al Sr. CHICHIRI HECTOR OSCAR- L.E. Nº 7.397.728- el uso de espacio público para la instalación de un Baby Park en Plaza Lacarra de Carmen de Patagones, desde el 01 de octubre hasta el 09 de noviembre inclusive, del corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrarse, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº  
1890/14**

-----

**DECRETOS**

-----

**RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 135/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “VERDULERIA Y DESPENSA”, propiedad del Sr. BURGOS JORGE – DNI. Nº 26.285.414, sito en calle Piedra Buena Nº 704, de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la

Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2442.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 08 de Mayo de 2.013, al comercio rubro “VERDULERIA Y DESPENSA”, sito en calle Piedra Buena Nº 704, de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2442, propiedad del Sr. BURGOS JORGE ALBERTO – DNI. Nº 26.285.414.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrarse, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº  
263/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2630/96, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “ROTISERIA, CARNICERIA ANEXO DESPENSA, FIAMBRERIA Y VERDULERIA”, propiedad del Sr. CECCHINI HECTOR – L.E. Nº 5.500.547, sito en calle Colon Nº 425, de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la

Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 1625.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 08 de Mayo de 2.013, al comercio rubro “ROTISERIA, CARNICERIA ANEXO DESPENSA, FIAMBRERIA Y VERDULERIA”, sito en calle Colon Nº 425, de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 1625, propiedad del Sr. CECCHINI HECTOR – L.E. Nº 5.500.547.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las

tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrarse, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº  
264/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 5044/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE”, propiedad del Sr. ROCHE ROMAN – DNI. Nº 26.850.178, sito en calle Juan XXIII y San Francisco, de la localidad de Stroeder, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la

Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 5444.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 04 de Abril de 2.011, al comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE”, sito en calle Juan XXIII y San Francisco, de la localidad de Stroeder, inscripto bajo Nº 5444, propiedad del Sr. ROCHE ROMAN – DNI. Nº 26.850.178.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en

caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 265/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 5445/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, propiedad de la Sra. AYARDI CELINA MARISOL – DNI. Nº 36.424.939, sito en calle Manuel Belgrano Nº 961, de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2826.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 03 de Mayo de 2.011, al comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Manuel Belgrano Nº 961, de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2826, propiedad de la Sra. AYARDI CELINA MARISOL – DNI. Nº 36.424.939.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en

caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 266/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4585/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “VERDULERIA Y DESPENSA” propiedad del Sr. BAIZ JAIME DANIEL – DNI. Nº30.072.136, sito en calle Villegas Nº 342 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2919.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 10 de marzo de 2.011, al comercio rubro “VERDULERIA Y DESPENSA”, sito en calle Villegas Nº 342 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2919, propiedad del Sr. BAIZ JAIME DANIEL- DNI.Nº 30.072.136.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las

tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 267/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 5109/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “DESPENSA” propiedad de la Sra. LACAZE AZUCENA ROSA – DNI. Nº4.401.306, sito en calle Nicolás Descalzi Nº 355 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2986.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 27 de enero de 2.010, al comercio rubro “DESPENSA”, sito en calle Nicolas Descalzi Nº 355 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2986, propiedad de la Sra. LACAZE AZUCENA ROSA- DNI.Nº 4.401.306.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 268/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4381/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “DESPENSA-CABINAS TELEFONICAS - KIOSCO- propiedad de la Sra. VERA NILDA ESTHER – DNI. Nº12.254.144, sito en calle Jaime Harris Nº 90 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2904.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 07 de mayo de 2.013, al comercio rubro “DESPENSA- CABINAS TELEFONICAS- KIOSCO-”, sito en calle Jaime Harris Nº 90 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2904, propiedad del Sr. VERA NILDA ESTHER- DNI.Nº 12.254.144.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 269/14**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2235/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "POLLERIA Y DESPENSA", propiedad del Sr. MARTINEZ MARIANO JAVIER – DNI. Nº29.440.176, sito en calle Brown Nº 693 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3236.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 15 de noviembre de 2.011, al comercio rubro "POLLERIA Y DESPENSA", sito en calle Brown Nº 693 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 3236, propiedad del Sr. MARTINEZ MARIANO JAVIER- DNI. Nº 29.440.176.--

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 270/14**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4075/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS", propiedad de la Sra. EZQUERRA SOFI CECILIA – DNI. Nº18.124.638, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 218 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2861.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 30 de Septiembre de 2.011, al comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS", sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 218 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2861, propiedad de la Sra. EZQUERRA SOFI CECILIA- DNI. Nº 18.124.638.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 271/14**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2640/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "DESPENSA Y ROTISERIA", propiedad del Sr. ERNESTO GABRIEL VIDELA – DNI. Nº32.255.822, sito en calle Juan de la Piedra Nº 235 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3266.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 23 de marzo de 2.012, al comercio rubro "DESPENSA Y ROTISERIA", sito en calle Juan de la Piedra Nº 235 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 3266, propiedad del Sr. ERNESTO GABRIEL VIDELA- DNI. Nº 32.255.822.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 272/14**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2363/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS", propiedad del Sr. SOTELO MIGUEL IÑIGO – DNI. Nº12.991.958, sito en calle 37 S/N de Bahía San Blas, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 4212.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 08 de mayo de 2.013, al comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE", sito en calle 37 S/N de Bahía San Blas, inscripto bajo Nº 4212, propiedad del Sr. SOTELO MIGUEL IÑIGO- DNI. Nº 12.991.958.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 273/14**

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3142/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “VENTA DE TELEFONIA CELULAR”, propiedad de la Sra. SAN MARTIN ARACELI – DNI. Nº 22.661.651, sito en calle C. Rivadavia Nº 202, de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3306.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 29 de Diciembre de 2.011, al comercio rubro “VENTA DE TELEFONIA CELULAR”, sito en calle C. Rivadavia Nº 202, de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 3306, propiedad de la Sra. SAN MARTIN ARACELI – DNI. Nº 22.661.651.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 274/14**

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1542/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “BAR”, propiedad del Sr. URQUIZU LUCIO – DNI. Nº 10.105.021, sito en calle Patagones Nº 86, de la localidad de Stroeder, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 5467.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 30 de Agosto de 2.012, al comercio rubro “BAR”, sito en calle Patagones Nº 86, de la localidad de Stroeder, inscripto bajo Nº 5467, propiedad del Sr. URQUIZU LUCIO – DNI. Nº 10.105.021.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 275/14**

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1409/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS”, propiedad del Sr. CORDOBA MAURO EMANUEL – DNI. Nº 27.965.966, sito en calle Italia Nº 140, de la localidad de Villalonga, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 7689.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 27 de Octubre de 2.011, al comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS”, sito en calle Italia Nº 140, de la localidad de Villalonga, inscripto bajo Nº 7689, propiedad del Sr. CORDOBA MAURO EMANUEL – DNI. Nº 27.965.966.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 276/14**

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4433/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “CARNICERIA”, propiedad del Sr. KACHUK SEBASTIAN – DNI. Nº 28.216.825, sito en calle Lorenzo Vinter Nº 87, de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2893.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 23 de Mayo de 2.012, al comercio rubro “CARNICERIA”, sito en calle Lorenzo Vinter Nº 87, de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 87, propiedad del Sr. KACHUK SEBASTIAN – DNI. Nº 28.216.825.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 277/14**

.....  
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2036/14, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. ROMERO MANUEL JOAQUIN – DNI. Nº 13.865.215, solicita la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA Y DESPENSA", sito en calle Avellaneda Nº 297 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA Y DESPENSA", propiedad del Sr. ROMERO MANUEL JOAQUIN – DNI. Nº 13.865.215, sito en calle Avellaneda Nº 297 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3820, con fecha 29 de septiembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 278/14**

.....

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1904/14, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. SCHEFER JUAN GABRIEL – DNI. Nº 30.729.156, solicita la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA Y ALMACEN", sito en calle Resistencia Nº 478 de Stroeder.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA Y ALMACEN", propiedad del Sr. SCHEFER JUAN GABRIEL – DNI. Nº 30.729.156, sito en calle Resistencia Nº 478 de Stroeder, inscripto bajo el Nº 5507, con fecha 14 de septiembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 279/14**

.....

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1697/14, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. DORINI ANTONELA – DNI. Nº 33.349.160, solicita la habilitación del comercio rubro

"VENTA DE CALZADO", sito en calle Los Pozos Nº 170 de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE CALZADO", propiedad de la Sra. DORINI ANTONELA – DNI. Nº 33.349.160, sito en calle Los Pozos Nº 170 de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7786, con fecha 01 de julio de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 280/14**

.....

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2037/14, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. FLORES JAVIER REYNALDO – DNI. Nº 36.566.483, solicita la habilitación del comercio rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", sito en calle Julián Murga Nº 720 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", propiedad del Sr. FLORES JAVIER REYNALDO – DNI. Nº 36.566.483, sito en calle Julián Murga Nº 720 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3821, con fecha retroactiva al 01 de octubre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 281/14**

.....

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1648/14, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. CAÑETE MARIELA GABRIELA – DNI. Nº 21.925.999, solicita la habilitación del comercio rubro "LIBRERIA, COTILLON, REGALERIA Y ACCESORIOS DE TELEFONIA", sito en calle 13 e/ Costanera y calle 2 de Bahía San Blas.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio

rubro "LIBRERIA, COTILLON, REGALERIA Y ACCESORIOS DE TELEFONIA", propiedad de la Sra. CAÑETE MARIELA GABRIELA - DNI. Nº 21.925.999, sito en calle 13 e/ Costanera y Calle 2 de Bahía San Blas, inscripto bajo el Nº 4247, con fecha 02 de septiembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 282/14

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4311/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la señora GIMENEZ MARIA NELIDA - DNI. Nº 31.455.029, solicita el cambio de domicilio de su comercio "DESPENSA", sito en calle Zambonini Nº 570 a Pasaje 4 Nº 804 - (Empleados de Comercio) de Carmen de Patagones.

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4247-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el Cambio de Domicilio del comercio rubro "DESPENSA", propiedad de la Señora GIMENEZ MARIA NELIDA- DNI. Nº 31.455.029, sito en calle Zambonini Nº 570 a Pasaje 4 Nº 804 (Empleados de Comercio) de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº

4247, con fecha 29 de septiembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 283/14

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4814/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SALINAS MAXIMILIANO ADRIAN - DNI. Nº 27.195.113, solicita la habilitación del comercio rubro "OPTICA", sito en calle Los Pozos Nº 235 de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "OPTICA", propiedad del Sr. SALINAS MAXIMILIANO ADRIAN - DNI. Nº 27.195.113, sito en calle Los Pozos Nº 235 de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7787, con fecha retroactiva al 17 de agosto de 2012.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 284/14

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -5325/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SABBADINI SANDRA - DNI.Nº 17.460.321, comunica la baja de su comercio rubro "OBJETOS DE DECORACION", sito en calle Dr. Baraja Nº 365 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 03 de octubre de 2014, al comercio rubro "OBJETOS DE DECORACION", sito en calle Dr. Baraja Nº 365 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. SABBADINI SANDRA- DNI.Nº 17.460.321, inscripto bajo nº 2811.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 285/14.

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -771/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CASTELLI LORENA - DNI.Nº 22.880.271, comunica la baja de su comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS P/ MASCOTAS ANEXO ACCESORIOS", sito en calle H. Yrigoyen Nº 124 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 03 de octubre de 2014, al comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS P/MASCOTAS ANEXO ACCESORIOS", sito en calle H. Yrigoyen Nº 124 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CASTELLI LORENA- DNI.Nº 22.880.271.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 286/14.

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -3285/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. JACOBA MORALES FRANCO - DNI.Nº 94.117.919, comunica la baja de su comercio rubro "PELOTERO Y FIESTAS INFANTILES", sito en calle Belgrano Nº 128 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

**POR ELLO**  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 03 de octubre de 2014, al comercio rubro "PELOTERO Y FIESTAS INFANTILES", sito en calle Belgrano Nº 128 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. JACOBA MORALES FRANCO- DNI.Nº 94.117.919.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**REGISTRADO BAJO Nº 287/14.**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2536/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "PELUQUERIA", propiedad del Sr. SCOLI JOSE LUIS – DNI. Nº 20.472.216, sito en calle H. Yrigoyen Nº 577 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3253.-

**POR**  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 03 de octubre de 2.014, al comercio rubro "PELUQUERIA", sito en calle H. Yrigoyen Nº 577 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 3253, propiedad del Sr. SCOLI JOSE LUIS –DNI.Nº 20.472.216.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**REGISTRADO BAJO Nº 288/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4578/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "ELABORACION DE CONSERVAS Y SEMICONSERVAS DE BIVALVOS Y VIZCACHAS ANEXO ELABORACION DE CHACINADOS- AHUMADO DE PESCA", propiedad del Sr. CASTRO CARLOS ALBERTO – L.E.Nº 8.262.750, sito en calle Avenida 29 s/n de Bahía San Blas, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 4183.-

**POR TODO**  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 04 de abril de 2.013, al comercio rubro "ELABORACION DE CONSERVAS Y SEMICONSERVAS DE BIVALVOS Y VIZCACHAS ANEXO ELABORACION DE CHACINADOS- AHUMADO DE PESCA", sito en calle Avenida 29 s/n de Bahía San Blas inscripto bajo Nº 4183, propiedad del Sr. CASTRO CARLOS ALBERTO – L.E. Nº 8.262.750.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**REGISTRADO BAJO Nº 289/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 572/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "CARNICERIA – DESPENSA ANEXO CABINAS TELEFONICAS", propiedad de la Sra. NILDA ESTHER VERA – DNI. Nº 12.254.144, sito en calle Bernardino Rivadavia Nº 744 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y

Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2434.-

**POR TODO**  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 07 de Mayo de 2.013, al comercio rubro "CARNICERIA – DESPENSA ANEXO CABINAS TELEFONICAS", sito en calle Bernardino Rivadavia Nº 744, de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 2434, propiedad de la Sra. NILDA ESTHER VERA – DNI. Nº 12.254.144.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**REGISTRADO BAJO Nº 290/14**

-----



-----



-----



**LLAMADO A  
CONCURSO****COMUNICADOS****“Listado de aspirantes a  
porteros y/o cocineros  
2014/15”**

El Consejo Escolar de Patagones comunica a todas aquellas personas que se hayan inscripto para el “Listado de aspirantes a porteros y/o cocineros 2014/15”, que el mismo estará en exposición para vista y reclamos desde el 03 al 14 de noviembre del corriente año.

**Licencias de Pesca Deportiva**

La Municipalidad de Patagones informa, que no es la responsable del cobro de las Licencias de Pesca Deportiva ni tampoco es el órgano de Fiscalización de las mismas. Dicha facultad es pura y exclusivamente responsabilidad y menester de la Dirección de Pesca de la Provincia de Buenos Aires.

Ante las diferentes consultas surgidas a partir de un hecho sucedido en la localidad de General Daniel Cerri, se informa a la población, que el trámite para la obtención de la Licencia de Pesca Deportiva es personal y puede realizarse on line ingresando a la página Web del Ministerio de Asuntos Agrarios

([www.maa.gba.gov.ar/pesca](http://www.maa.gba.gov.ar/pesca)) y luego al link “Licencias de Pesca Deportiva”. Del mismo modo, ingresando a [www.maa.gba.gov.ar/pesca/imagenes/instructivopdf.pdf](http://www.maa.gba.gov.ar/pesca/imagenes/instructivopdf.pdf) se obtiene un instructivo para realizar dicho trámite.